

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2019.

La Orden de 14 de enero de 2019, publicada en el BOJA núm. 12, de 18 de enero de 2019, aprueba las Bases Reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, insertándose su texto en el Anexo I.

Estas ayudas tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base sexta, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

De acuerdo a lo dispuesto en la base décima cuarta de las mencionadas Bases Reguladoras, la convocatoria de las subvenciones correspondientes a cada línea de subvención se aprobará por orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subvención que se convoca en esta Orden está prevista tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.

Con fecha 31 de julio de 2018, fue suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que posibilita la implantación de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo a dicho Plan, una vez garantizada su financiación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente Orden se aprueba el formulario para la presentación y subsanación de solicitudes, que se publica como Anexo I, y el formulario para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación, que se publica como Anexo II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b), del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, cuya financiación se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

El ámbito territorial de competitividad es cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda en función de la ubicación del edificio objeto de la actuación, según lo estipulado en el apartado segundo de la base undécima de las Bases Reguladoras, aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2018. La distribución del crédito se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de las provincias en el conjunto de la Comunidad Autónoma, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de 1 de enero de 2018.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias

administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se ha tramitado el expediente de aprobación del gasto por la cuantía total, distribuida entre las distintas provincias.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas para la rehabilitación de edificios para el año 2019, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Línea 1: Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

b) Línea 2: Subvenciones que tienen por objeto contribuir a financiar la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

2. La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios aprobadas mediante Orden de 14 de enero de 2019, que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha Orden, en adelante Bases Reguladoras.

3. Se aprueban en la presente orden el formulario de solicitud y subsanación, que se acompaña como Anexo I, y el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, que se acompaña como Anexo II.

4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra en el Catálogo de procedimientos y servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 16480.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que, incluidas entre las relacionadas en la base sexta de las Bases Reguladoras, resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en la base quinta de las Bases Reguladoras.

2. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en la base reguladora décima sexta.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación, y se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado como Anexo I. Las solicitudes se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.f), de la base quinta de las Bases Reguladoras.

2. Tanto el formulario de solicitud y subsanación recogido en el Anexo I, como el formulario de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicado como Anexo II, se podrán obtener en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>.

En esta misma dirección electrónica se podrán consultar los códigos identificativos del directorio común de unidades orgánicas y oficinas que corresponda a la Delegación Territorial de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación.

3. Las solicitudes se presentarán en los lugares indicados en el apartado primero de la base décima tercera de las Bases Reguladoras. Si el modo de presentación es telemático, la dirección electrónica a la que se deben dirigir las solicitudes es la correspondiente a la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio: <https://ws175.juntadeandalucia.es/vea-web/>.

4. En caso de que la solicitud se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico donde se ubique la vivienda objeto de la actuación, podrá remitirse copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada, al correo electrónico rehabilitacionedificios@juntadeandalucia.es, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.

5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

Sexto. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 12.632.000,00 euros, según el siguiente desglose por cada línea de subvención, estando limitadas, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217	2019	2020	Total
Línea 1	5.421.032,50	5.421.032,50	10.842.065,00
Línea 2	894.967,50	894.967,50	1.789.935,00
Total líneas 1 y 2	6.316.000,00	6.316.000,00	12.632.000,00

La distribución del crédito entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado segundo de la base undécima de las Bases Reguladoras se ha realizado teniendo en cuenta el peso poblacional de las provincias en el conjunto de la Comunidad

Autónoma, según las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a fecha 1 de enero de 2018, siendo el siguiente:

Línea 1, obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad				
Provincia	Porcentaje de reparto	1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217		Crédito Total
		2019	2020	
Almería	8,46 %	458.619,35 €	458.619,35 €	917.238,70 €
Cádiz	14,77 %	800.686,50 €	800.686,50 €	1.601.373,00 €
Córdoba	9,37 %	507.950,75 €	507.950,75 €	1.015.901,50 €
Granada	10,88 %	589.808,34 €	589.808,34 €	1.179.616,68 €
Huelva	6,20 %	336.104,02 €	336.104,02 €	672.208,04 €
Jaén	7,61 %	412.540,57 €	412.540,57 €	825.081,14 €
Málaga	19,57 %	1.060.896,06 €	1.060.896,06 €	2.121.792,12 €
Sevilla	23,14 %	1.254.426,91 €	1.254.426,91 €	2.508.853,82 €
Andalucía	100,00 %	5.421.032,50 €	5.421.032,50 €	10.842.065,00 €
Total partida presupuestaria		10.842.065,00 €		

Línea 2, obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad				
Provincia	Porcentaje de reparto	1700180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217		Crédito Total
		2019	2020	
Almería	8,46 %	75.714,25 €	75.714,25 €	151.428,50 €
Cádiz	14,77 %	132.186,70 €	132.186,70 €	264.373,40 €
Córdoba	9,37 %	83.858,45 €	83.858,45 €	167.716,90 €
Granada	10,88 %	97.372,46 €	97.372,46 €	194.744,92 €
Huelva	6,20 %	55.487,99 €	55.487,99 €	110.975,98 €
Jaén	7,61 %	68.107,03 €	68.107,03 €	136.214,06 €
Málaga	19,57 %	175.145,14 €	175.145,14 €	350.290,28 €
Sevilla	23,14 %	207.095,48 €	207.095,48 €	414.190,96 €
Andalucía	100,00 %	894.967,50 €	894.967,50 €	1.789.935,00 €
Total partida presupuestaria		1.789.935,00 €		

2. De acuerdo con el apartado segundo de la base reguladora novena, cuando tras la resolución de concesión existan sobrantes de los créditos estimados en alguno de los ámbitos territoriales, según lo detallado en el apartado 1 de este dispositivo, y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, se prevé la posibilidad de una resolución complementaria de concesión de subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales de la misma convocatoria que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dicho ámbito. Se establece como criterio de prelación para la distribución de los créditos sobrantes, el peso poblacional de las provincias receptoras, limitando el crédito sobrante distribuido al importe necesario para atender las solicitudes anteriormente detalladas en cada ámbito.

3. Según el apartado quinto de la base novena de las Bases Reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima séptima de las Bases Reguladoras.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en la base vigésima primera de las Bases Reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la

resolución expresa, legitima a las comunidades de propietarios interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y publicación.

1. De conformidad con la base vigésima segunda de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

Décimo. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en el apartado primero de la base reguladora décima tercera, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el apartado segundo de dicha base décima tercera, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo quinto. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las entidades interesadas a través de la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>.

Undécimo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Duodécimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimotercero. Recursos

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

00158257

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



MINISTERIO
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

- ☐ SOLICITUD
- ☐ SUBSANACIÓN

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EDIFICIOS (Código de procedimiento: 16480)

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

- ☐ Línea 1: Obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.
- ☐ Línea 2: Obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:									NIF:	
DOMICILIO :										
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:									SEXO:	DNI/NIE/NIF:
									☐ H ☐ M	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque sólo una opción.

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:

DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)

TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAIS:	COD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.

En tal caso:

- ☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- ☐ Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

3 DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO

AVISO: Se recuerda que debe estar dada de alta una cuenta bancaria en la **Dirección General de Tesorería y Deuda Pública** con anterioridad al abono de esta ayuda.

IBAN:

E	S		
---	---	--	--

 /

--	--	--	--

 /

--	--	--	--

 /

--	--	--	--

 /

--	--	--	--

 /

--	--	--	--



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRAS A REALIZAR Y PRESUPUESTO		
REFERENCIA CATASTRAL: []	AÑO DE CONSTRUCCIÓN: [] [] [] []	
La referencia catastral puede obtenerse en la dirección: https://www.sedecatastro.gob.es		
DIRECCIÓN DEL EDIFICIO:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA: [] [] [] []
RESUMEN DEL PRESUPUESTO(*) Y FINALIDAD DE LAS OBRAS		
ACTUACIONES	COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE DE LA ACTUACIÓN
Línea 1, conservación.		
Línea 1, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad.		
Línea 2, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad.		
Honorarios profesionales y gastos de tramitación		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (*)		
(*) Deberá desglosar los importes de las actuaciones a realizar de acuerdo con las condiciones que se establecen en la sexta base reguladora de la presente línea de subvención.		
COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO:		
Número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar:	Número de viviendas domicilio habitual y permanente:	
Número de viviendas desocupadas:	Número total de locales del edificio a rehabilitar:	
MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:		
☐ Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados en conjuntos históricos-artísticos. ☐ Edificio que presenta graves daños estructurales o constructivos. ☐ Hay locales que participan en los costes de ejecución de las obras correspondientes. En caso afirmativo, m ² de dichos locales.		
5 DECLARACIONES		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad solicitante:		
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud en los tres años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria. ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
Concedidas		
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

002968D

00158257



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras. Hasta 60 puntos		
a.1) Para las solicitudes acogidas a la línea 1 de subvención:		
Actuaciones de conservación. Hasta 30 puntos		
Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos	☐
Cumpliendo el criterio anterior , actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:		
Actuaciones en cimentación.	5 puntos	☐
Actuaciones en estructura.	5 puntos	☐
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	4 puntos	☐
Actuaciones en fachadas y medianeras.	4 puntos	☐
Actuaciones en instalaciones.	2 puntos	☐
Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad. Hasta 30 puntos.		
Actuaciones subvencionables para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos	☐
Cumpliendo el criterio anterior , actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:		
La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.	10 puntos	☐
La instalación o dotación de productos de apoyo tales como grúas o artefactos análogos que permitan el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio.	5 puntos	☐
La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el uso de escaleras, ascensores; de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos; la instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.	5 puntos	☐
a.2) Para las solicitudes acogidas a la línea 2 de subvención:		
Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad. Hasta 60 puntos.		
Actuaciones subvencionables para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	20 puntos	☐
Cumpliendo el criterio anterior , actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:		
La mejora de la envolvente térmica del edificio.	12 puntos	☐
La instalación de sistemas eficientes de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.	10 puntos	☐
La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio.	8 puntos	☐
Las que fomenten la movilidad sostenible en los servicios e instalaciones comunes de los edificios o urbanizaciones.	6 puntos	☐
La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela.	4 puntos	☐
b) Criterios relacionados a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio. Hasta 20 puntos		
Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio inferiores a 3 veces el IPREM.	16 puntos	☐
Edificios en los que residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.	4 puntos	☐
c) Características de los edificios. Hasta 10 puntos		
Edificios declarados Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	4 puntos	☐
Edificios en los que, al menos, el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	3 puntos	☐
Edificios anteriores a 1981.	3 puntos	☐
d) Actuaciones para las que se hubiera solicitado Calificación de Rehabilitación de Edificios o Certificación de Actuación Protegible de Rehabilitación de Edificios conforme, respectivamente, a la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, o a la Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, y se encomienda su ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sin haberse alcanzado su resolución. Hasta 10 puntos.		
Actuaciones con memoria valorada o proyecto técnico entregados conforme a la Orden de 26 de enero de 2010, o aprobados conforme a la Orden de 9 de agosto de 2005, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.	5 puntos	☐
Actuaciones que, cumpliendo el criterio anterior , cuenten con licencia de obras entregada, conforme a las ordenes anteriormente citadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente orden.	5 puntos	☐

002968D

00158257

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

[illegible]

002968D

00158257



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

8 DOCUMENTOS

Esta solicitud se acompañará del **informe técnico** señalado en el apartado 2.f) de la base reguladora quinta de estas subvenciones.

9 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención conforme a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002968D

00158257

(Página 1 de 6)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE FOMENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EDIFICIOS (Código de procedimiento: 16480)

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:

- ☐ Línea 1: Obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.
- ☐ Línea 2: Obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, la solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA PROVISIONALMENTE	
☐ DESESTIMADA pero aparece como entidad beneficiaria suplente	
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ ACEPTO la subvención propuesta provisionalmente	
☐ DESISTO de la solicitud	
ALEGO lo siguiente:	

3 DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN(*)			
LA PERSONA REPRESENTANTE:			
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	DNI/NIE/NIF:
En calidad de representante (artículo 5) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ME OPONGO a la consulta de datos de:			
☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE.			
☐ Identidad de la entidad solicitante y aporte copia del NIF.			
☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria en relación a la entidad solicitante y aporte las certificaciones correspondientes.			
☐ Tesorería General de la Seguridad Social en relación a la entidad solicitante y aporte las certificaciones correspondientes.			
Fdo.: _____			



002968/A01D



00158257



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO II

3	DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN (Continuación)
(*) Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. En tal caso, los interesados deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Cada persona interesada deberá cumplimentar el apartado correspondiente con sus datos personales y firmar , en cualquier caso, al final del mismo, aunque no se oponga a la consulta de ningún documento o no pertenezca a uno de los supuesto especiales.	
VIVIENDA: N.º DE MIEMBROS UNIDAD DE CONVIVENCIA:	
Habrá de cumplimentar por cada vivienda, los apartados de la persona propietaria/copropietaria, residan o no en las mismas, y de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.	
LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETARIA	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: SEXO: ☐ H ☐ M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: RESIDE: ☐ SI ☐ NO MIEMBRO PROPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:
En calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ME OPONGO a la consulta de datos de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Tesorería General de la Seguridad Social y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Otras convocatorias de ayudas a la rehabilitación de la Consejería competente en vivienda y aporte las certificaciones correspondientes. Si RESIDE en la vivienda, ME OPONGO a la consulta de datos: ☐ Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte documentación relativa a mis ingresos económicos. ☐ Residencia y aporte copia del certificado del Padrón municipal correspondiente. Si RESIDE en la vivienda y pertenece a uno de los supuestos especiales , marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: ☐ Discapacidad. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Dependencia en Grado III. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2010. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. Indicar grupo:	
Fdo.:	
LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETARIA, EN SU CASO	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: SEXO: ☐ H ☐ M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: RESIDE: ☐ SI ☐ NO MIEMBRO PROPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:
En calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ME OPONGO a la consulta de datos de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Tesorería General de la Seguridad Social y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Otras convocatorias de ayudas a la rehabilitación de la Consejería competente en vivienda y aporte las certificaciones correspondientes. Si RESIDE en la vivienda, ME OPONGO a la consulta de datos: ☐ Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte documentación relativa a mis ingresos económicos. ☐ Residencia y aporte copia del certificado del Padrón municipal correspondiente. Si RESIDE en la vivienda y pertenece a uno de los supuestos especiales , marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: ☐ Discapacidad. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Dependencia en Grado III. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2010. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. Indicar grupo:	
Fdo.:	
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.	

002968/A01D

00158257

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO II

3 DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN (Continuación)					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
En calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos generales de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Residencia y aporte copia del certificado del Padrón municipal correspondiente. ☐ Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte documentación relativa a mis ingresos económicos. Si pertenece a uno de los supuestos especiales, marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: ☐ Discapacidad. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Dependencia en Grado III. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2010. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. Indicar grupo: Fdo.:					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
En calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos generales de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Residencia y aporte copia del certificado del Padrón municipal correspondiente. ☐ Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte documentación relativa a mis ingresos económicos. Si pertenece a uno de los supuestos especiales, marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: ☐ Discapacidad. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Dependencia en Grado III. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2010. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. Indicar grupo: Fdo.:					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
En calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos generales de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Residencia y aporte copia del certificado del Padrón municipal correspondiente. ☐ Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte documentación relativa a mis ingresos económicos. Si pertenece a uno de los supuestos especiales, marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: ☐ Discapacidad. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Dependencia en Grado III. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. ☐ Grupo de especial protección definidos en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2010. ☐ ME OPONGO a la consulta de datos y aporte la documentación acreditativa correspondiente. Indicar grupo: Fdo.:					
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias.					

002968/A01D

00158257

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO II

3 DATOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN (Continuación)		
LOCAL:		
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA/COPROPIETARIA:		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
Si es persona propietaria, en calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Tesorería General de la Seguridad Social y aporte las certificaciones correspondientes. En caso de ser una entidad propietaria del local, en calidad de representante (artículo 5) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Identidad de la entidad propietaria y aporte copia del NIF. ☐ Tesorería General de la Seguridad Social en relación a la entidad propietaria y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria en relación a la entidad propietaria y aporte las certificaciones correspondientes. Fdo.:		
LOCAL:		
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA/COPROPIETARIA:		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
Si es persona propietaria, en calidad de interesado (artículo 4.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Tesorería General de la Seguridad Social y aporte las certificaciones correspondientes. En caso de ser una entidad propietaria del local, en calidad de representante (artículo 5) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), ME OPONGO a la consulta de datos de: ☐ Identidad y aporte copia del DNI/NIE. ☐ Identidad de la entidad propietaria y aporte copia del NIF. ☐ Tesorería General de la Seguridad Social en relación a la entidad propietaria y aporte las certificaciones correspondientes. ☐ Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria en relación a la entidad propietaria y aporte las certificaciones correspondientes. Fdo.:		
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias.		

002968/A01D

00158257

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:
DOCUMENTOS (numerar):

002968/A01D

00158257

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO II

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002968/A01D

00158257

